

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Marzo de 2002

Año 2

Número 11

ISSN 1665-1162

Oficina de Debates indispensable para el acervo histórico de la SCJN



* Inicia programa de becarios centroamericanos el IJF

* Primer Concurso de Oposición para defensores
públicos y asesores jurídicos en 2002

Indice



	Editorial	1
	Secretarias parlamentarias: 80 años de servicio	2
	Seminario Internacional de Derecho Constitucional	6
	Intercambian experiencias México y España	9
	Breves del PJF	10
	Concurso de oposición	11
	Becarios centroamericanos en el IJF	12
	Homenaje al maestro emérito Jorge Sánchez Cordero	15
	Rinde protesta Dirección Nacional de la Asociación	16
	Instalación de órganos jurisdiccionales	18
	Firman convenio el IFDP y la BUAP	20
	Libro Etimología Jurídica	21
	Equidad y Género	22
	Cartas a un Juez	23
	Reseña	24
	Resoluciones	26
	Abril: Mes de la infancia y la adolescencia	31
	Información general	32

Directorio

COMITE DE COMUNICACION SOCIAL Y DIFUSION DE PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**Genaro David Góngora Pimentel, presidente
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente**

**Ministros Mariano Azuela Güitrón
y José de Jesús Gudiño Pelayo
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo
y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral**

**Consejeros Manuel Barquín Álvarez
y Enrique Sánchez Bríngas
Consejo de la Judicatura Federal**

**Licenciado Jorge Camargo Zurita, coordinador general
de Comunicación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación
Secretario Técnico**

**Sara Salas Franco/Gabriela Galván Chávez/Miguelina González
Pérez/Rosa Icela Alonzo Ríos/Raquel Vázquez Gargallo /
Angeles Ruiz Colín
Coordinación Editorial**

**Armando Maya Ruiz y Alma Lilia Alcalá Flores
Diseño Gráfico**

**Eliseo Espinosa Avilés
Fotografía**

**COMPROMISO. Organó Informativo del Poder
Judicial de la Federación.
Gaceta Mensual. Marzo 2002
Lic. Jorge Camargo Zurita
Editor Responsable**

ISSN 1665-1162

D.R. © Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte
de Justicia de la Nación.

Pino Suárez No. 2 Col. Centro

Del. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2002

Certificado de Reserva de Derecho al Uso Exclusivo número
04-092512111600-109

E-mail: ssf@cjf.gob.mx



Historia

El Consejo de la Judicatura Federal cumplió siete años de existencia. Con su nacimiento, se dio un paso de gran trascendencia hacia el fortalecimiento e independencia del Poder Judicial de la Federación.

En tan sólo siete años, el Consejo de la Judicatura Federal se ha convertido en una de las instituciones que gozan de mayor confianza entre la ciudadanía; ello, gracias al trabajo de sus hombres y mujeres, de sus jueces y magistrados y, en general de todos sus trabajadores que siempre tienen la mira puesta en el esfuerzo por hacer cada día mejor su trabajo.

Pero la tarea no ha sido fácil, y hacia el futuro el reto es continuar ganándonos la confianza de los justiciables en lo que hemos avanzado a través de las resoluciones de nuestros jueces y magistrados, que han sido totalmente apegadas a Derecho.

A siete años de distancia, el Consejo de la Judicatura Federal es ahora el elemento fundamental que garantiza la estabilidad económica y social del país, pues mediante sus juzgados y tribunales Unitarios y Colegiados distribuidos en 27 circuitos que cubren todo el territorio nacional, acercamos realmente y a pasos gigantes la justicia a los mexicanos.

El Consejo de la Judicatura Federal ha logrado construir como nunca en la historia, un gran número de juzgados y tribunales con los que se atiende la creciente demanda de justicia. Por ello, el Poder Judicial de la Federación es coadyuvante para que en nuestro país se viva un verdadero Estado de Derecho.

Con ellos, como dijo el presidente del Consejo de la Judicatura Federal, ministro Genaro David Góngora Pimentel, el Poder Judicial de la Federación estará siempre al servicio de la sociedad mexicana contribuyendo a la fortaleza y al desarrollo nacional.

En el Poder Judicial de la Federación nos sentimos orgullosos de contar con un Consejo de la Judicatura Federal que en tan sólo siete años de vida ha respondido con altura de miras a las cada vez mayores necesidades de justicia en el país.

Secretarías Parlamentarias

* Los cambios tecnológicos reto para la Oficina de Debates

* Fundamental la capacitación y profesionalización

Su labor discreta, silenciosa, pero sobre todo eficaz, contribuye a ser pieza indispensable y testigo mudo de la transformación y fortalecimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Su profesionalismo da forma y permanencia al quehacer judicial, a sus resoluciones, mediante la transcripción puntual de las sesiones del Máximo Tribunal y de sus Salas.

Así, a lo largo de casi un siglo de existencia, la Oficina de Debates de la SCJN se transformó a la par del Poder Judicial de la Federación (PJF), y con su de-sempeño diario refrenda el compromiso de continuar por esta vía.

Corría la segunda década del siglo pasado -en 1919, concretamente, siendo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Enrique M. de los Ríos- cuando los ministros y funcionarios de la Corte reconocieron la necesidad de contar con las transcripciones taquimecanográficas de las sesiones del Pleno y de sus Salas, lo cual les permitió su consulta y análisis. En este contexto surge la figura de las secretarías parlamentarias del Alto Tribunal.

Gracias a este imprescindible trabajo parlamentario, hoy la SCJN conserva un importante acervo histórico, que a lo largo del tiempo ha reproducido las versiones íntegras de los más diversos temas debatidos por los ministros durante las últimas ocho décadas.

80 años al servicio de la SCJN

En sus inicios, las secretarías parlamentarias trabajaron con la ayuda de grabadoras manuales, máquinas mecánicas de escribir y, sobre todo, cimentaron su desempeño en el conocimiento de la



Avenida Juárez número 42, sede de la SCJN y de las secretarías parlamentarias.

taquigrafía y la ortografía, ambas herramientas indispensables para cumplir su cometido.

En aquellos años tenían como método trabajar en parejas que cubrían turnos de 10 minutos, tiempo en el cual ingresaban a las sesiones del Pleno o de las Salas para tomar notas en taquigrafía que luego transcribían en máquinas mecánicas de escribir con un original y cinco copias, las cuales eran distribuidas entre los funcionarios de la SCJN.

Hasta antes de la reforma constitucional de 1994 que fortaleció y renovó a la Suprema Corte, la Oficina de Debates la integraban poco más de 60 secretarías, situación que cambió a partir de su nueva integración, al reducirse de 21 a 11 el número de ministros; en virtud de ello, se consideró que un equipo de 27 elementos era suficiente para cubrir las necesidades estenográficas del Pleno y de las Salas.

A la par de los cambios estructurales que experimentó por esos días el Máximo Tribunal, los vientos de la modernidad se apoderaron poco a poco de la Oficina de Debates, y en 1996 se sustituyeron las viejas máquinas de escribir mecánicas por computadoras personales, las grabadoras portátiles se convirtieron en el respaldo insustituible de sus notas taquigráficas y se realizaron diversas adecuaciones para mejorar el sistema de audio en el Salón de Plenos, así como en las Salas.

Así, las circunstancias obligaron a la Oficina de Debates a emprender una reestructuración en su dinámica de trabajo. Los turnos por parejas concluyeron. Actualmente las secretarías parlamentarias se alternan cada cinco minutos para grabar, ya sea la sesión del Pleno o de las Salas, y la transcripción se realiza directamente en la computadora.

Entre las ventajas que trae consigo el uso de la computadora, está el poder corregir sin tachaduras y entregar un trabajo limpio, sin errores y en un menor tiempo como lo esperan los señores Ministros.

Otra ventaja, es que una vez concluida la transcripción, los documentos son archivados e

ingresados a la Red Jurídica por técnicos especializados para su consulta a nivel nacional.

LA OFICINA DE DEBATES EN NUMEROS

De enero de 1998 a febrero de 2002, la Oficina de Debates ingresó a la Red Jurídica un total de 540 versiones estenográficas; de las cuales 157 son de la Primera Sala; 161 de la Segunda Sala, y 222 del Pleno.

En forma paralela, las secretarías parlamentarias trabajan en recapturar las versiones de años anteriores, para que los integrantes de la SCJN accedan al acervo histórico del Máximo Tribunal del país.

Dedicación, profesionalismo y constancia son los principios que caracterizan el desempeño de las 27 secretarías parlamentarias, quienes sin descuidar su trabajo sustantivo -las versiones estenográficas del Pleno y de las Salas- contribuyen a generar la memoria histórica del Poder Judicial de la Federación, como serían congresos, conferencias, seminarios, entre otros.

Desde hace 10 años Mario Nájera Flores está al frente de la Oficina de Debates -aunque su permanencia en la SCJN rebasa los 30 años- y en el



**“Ante los retos hemos optado por la modernización del área y la capacitación del personal que son un binomio inseparable”:
Mario Nájera.**

Reportaje

transcurso de estos años explica cómo esta Oficina ha jugado un papel determinante en la consolidación de la Corte.

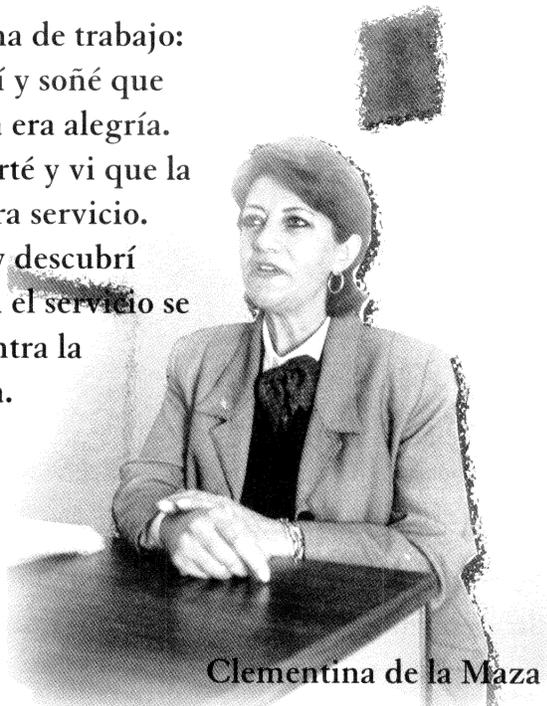
“En el corto plazo nuestro compromiso es continuar con la profesionalización del personal, la adquisición de nuevos recursos tecnológicos, una conexión a red de todas las computadoras de esta área, equipos de escaneo, cámaras web y la contratación de especialistas para una mejor presentación del trabajo con eficiencia, profesionalismo y excelencia”.

La consolidación y crecimiento de la Oficina de Debates sería impensable sin el apoyo decidido de los Ministros de la Suprema Corte, de sus áreas administrativas, de su presidencia, reconoce Mario Nájera.

Aprendizaje constante: Clementina de la Maza

Hace ocho años, Clementina de la Maza Camacho fue la última secretaria taquígrafa en

Su lema de trabajo:
Dormí y soñé que
la vida era alegría.
Desperté y vi que la
vida era servicio.
Serví y descubrí
que en el servicio se
encuentra la
alegría.



Clementina de la Maza

integrarse a la Oficina de Debates, luego de haber aprobado satisfactoriamente el examen en taquigrafía, ortografía y mecanografía, requisitos indispensables para obtener este nombramiento.

Clementina estudió la carrera de secretaria ejecutiva bilingüe y su desarrollo profesional se dio en la iniciativa privada. En 1989 se incorporó a la SCJN como oficial judicial y gracias a sus deseos de superación consiguió el nombramiento de secretaria parlamentaria, posición que conserva a la fecha.

“La experiencia más gratificante ha sido el aprendizaje sobre conceptos jurídicos y el contacto con los Ministros, ya que somos privilegiadas por estar presentes en las sesiones del Pleno y de las Salas, donde nos percatamos de las resoluciones más importantes para México”, resalta.

Madre de un varón de 24 años y una mujer de 22 años, Clementina asegura que la resolución sobre el aborto ha sido la que más le impactó, no sólo como empleada de la SCJN sino como mujer y como madre, al presenciar uno de los fallos más trascendentales del país.

Reconoce que durante 13 años de servicio en la Institución, el mayor reto que ha enfrentado fue adaptarse a la tecnología moderna, a la transición de la máquina mecánica a la computadora, proceso que fue difícil para todas sus compañeras, mismo que han superado satisfactoriamente debido a los programas de capacitación.

Esther Hernández: decana de la Oficina de Debates

Con 44 años de desempeño profesional al servicio del Máximo Tribunal del país, Esther Hernández Avilés es la decana de la Oficina de Debates.

A la edad de 16 años Doña Esther ingresó a la Corte, durante los primeros cuatro años trabajó en las ponencias de los Ministros; posteriormente, en 1964



Esther Hernández

se incorporó como secretaria parlamentaria, puesto que desempeña hasta la fecha.

La SCJN ha sido su medio de crecimiento personal y laboral, pero sobre todo, pieza fundamental en la consolidación de su familia. Con nostalgia recuerda que los beneficios obtenidos de la institución, a lo largo del tiempo, son muchos y muy diversos, algunos le han reafirmado su vocación, otros simplemente son invaluable, como el servicio de guardería que acogió a sus tres hijos.

“Para las madres que trabajamos, el servicio de guardería es fundamental. Es el lugar donde mis tres hijos iniciaron su formación educativa, los ví crecer y ahora son profesionistas exitosos y padres de familia”, evoca.

Hernández Avilés invita a sus compañeros a seguir desempeñándose con disciplina, amor al trabajo y lealtad a la Institución.

Gabriela Galván Chávez

Nuestras secretarias parlamentarias son:

Blanca E. Aguilera Salinas
Angeles Carrera Saucedo
Clementina de la Maza Tamayo
Amelia Espinal González
Angeles Flores Montiel
Magdalena García Pérez
Laura González Chávez
Julieta Guerrero Cangas
Esther Hernández Avilés
Esperanza Hernández Hernández
Patricia Jurado Beristáin
Josefina Lima Rosalba
Ma. Ascensión López Cruz
Ma. Teresa López Cruz
Teresa Méndez Altamirano
Marciano Morato Uresti
Angélica Pacheco García
Bertha Alicia Rocha Zúñiga
Aída Silvia Sánchez Herrera
Ma. de la Luz Sosa Muñoz
Ana Rosa Torres Espinosa
Alicia Urrea Guillén
Margarita Valdez Robles
Dolores Vázquez Paredes
Alma Graciela Vega Martínez
Ma. Esther Velázquez Ríos
Ruth Yáñez Lemus
Miguel Angel Aguilar Zavala
Francisco Pérez Cruz
Edmundo Pérez Zavala
Ma. del Carmen Tierranueva López

Analizan especialistas internacionales el Derecho Constitucional

Con la participación de 12 reconocidos juristas de América Latina y España concluyó el *Seminario Internacional: Problemas Actuales de Derecho Constitucional*, organizado por el Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Ante abogados y catedráticos, que del 11 al 14 de febrero, se dieron cita en el Auditorio “Ignacio L. Vallarta” del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, los conferencistas hablaron sobre la problemática común que enfrentan en los ámbitos de la administración de la justicia, del recurso de amparo, de la interpretación constitucional, de los tratados internacionales y de los derechos ambientales, entre otros.

En su mensaje inaugural, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) señaló que en México ésta Poder se ha convertido en un verdadero Tribunal Constitucional, ya que los procesos de los cuales conoce le permiten interpretar y hacer cumplir la Constitución, ya sea de manera indirecta mediante

las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad, o a través de impugnaciones que realicen los particulares que recurren a la figura del amparo.

En su mensaje, manifestó su coincidencia con quienes señalan que antes de proceder a reformar un texto constitucional hay que acometer su contenido mediante la interpretación. “Si en un ordenamiento jurídico se habla de continuidad -apuntó- no se debe exclusivamente a la ausencia de una reforma jurídica, sino a la actualización que del mismo ha hecho el juzgador, de ahí la importancia de la labor que realiza”.

“México no debe quedar a la zaga en sanciones a crímenes de guerra”: García Ramírez



García Ramírez es razonable que México se incorpore a éste “no como una solución ideal, sino como el menor de los males”, a fin de que México no esté al margen del concierto internacional que sanciona los crímenes de guerra.

Al hablar sobre la *Interpretación constitucional*, Rodolfo Vigo, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fé, Argentina, señaló que nadie puede asumir que conoce a cabalidad un texto constitucional, sin antes hacer

una interpretación razonada sobre su contenido, que en muchos casos, acotó, si ésta se realiza en forma prudente y objetiva puede alentar cambios acertados, pero también evitar reformas apresuradas.

En su oportunidad, Héctor Fix-Zamudio, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, explicó que nuestro país se ha quedado rezagado en materia de Amparo, de ahí que se pronunció a favor de la aprobación del proyecto de Ley, en la materia, que se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados.

En su oportunidad, Sergio García Ramírez, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se refirió a la posición adoptada por México en la Conferencia de Roma, en julio de 1998, en donde junto con una veintena de Estados se abstuvo de suscribir el Estatuto de la Corte Penal Internacional; mientras que 50 países lo suscribieron -no obstante que se requieren 60 para su ratificación- y en contra votaron China, India, Filipinas, Sri Lanka, Estados Unidos e Israel, aunque meses después estas dos últimas naciones ratificaron el Estatuto.

Para México esta decisión no fue fácil, explicó García Ramírez, ya que no podía votar en contra porque ha pugnado por una justicia penal internacional de derechos humanos y por el destierro de la impunidad, pero tampoco podía votar a favor porque existen en el Estatuto algunos aspectos como la extradición y la reclusión a perpetuidad, entre otros, que contravienen nuestra Constitución.

No obstante, consciente de las deficiencias del Estatuto, para



Nota Informativa

Detalló que el proyecto cuenta con aspectos relevantes, entre ellos, reduce de cinco a tres el número de tesis necesarias para constituir jurisprudencia, y señala que la declaratoria de inconstitucionalidad la establecerá en forma exclusiva el Pleno de la SCJN; en el caso concreto de reformas a la Constitución, únicamente podrá hacer esa declaratoria por vicios en el procedimiento, más no por el fondo de la modificación.

“Necesaria la aprobación de la nueva Ley de Amparo”: Fix- Zamudio

Al participar con la ponencia *El Amparo Colectivo e Intereses Difusos*, Néstor Pedro Sagüés, de la Pontificia Universidad de Argentina, refirió que debe realizarse una revaloración del amparo colectivo -entendido como aquél que afecta a un número indeterminado de personas- ya que no todos los recursos de este tipo son buenos o admisibles, en tanto que dentro del grupo que en teoría podría resultar beneficiado, pueden surgir divergencias de opinión respecto del acto reclamado, incluso, dijo puede contaminarse con conflictos del ámbito político.

En este sentido, indicó que el aspecto que se debe dilucidar es quién está facultado para presentar un amparo colectivo: un individuo en representación de una colectividad, o bien, cada persona en lo particular.

En tanto, Francisco Fernández Segado, profesor catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, centró su participación en las experiencias históricas y en la evolución de los tribunales constitucionales en Iberoamérica, entre ellos Cuba,

Ecuador, Guatemala, Chile, Perú, Bolivia, y Colombia.

Por su parte, Aníbal Quiróga León, en representación de Antonio Cançado Trindade, presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), señaló que en Perú se presentaron diversos casos de violencia subversiva, los cuales fueron llevados a este tribunal, dando lugar a los principios de jurisprudencia que la rigen.

El catedrático de la Universidad Pontificia del Perú, refirió que México aceptó someterse a la competencia contenciosa de la CIDH a finales de 1998, por tanto es miembro pleno de derecho como de jurisdicción.

También participaron Ernesto Rey Cantor, de la Escuela Libre de Colombia, con el tema *El Control Previo de Constitucionalidad de Tratados Internacionales*; Raúl Canosa Usera, de la Universidad Complutense de Madrid, con la ponencia *La Tutela Constitucional de Derechos Subjetivos Ambientales*; Pedro de Vega, de España, con *La Eficacia entre Particulares de los Derechos Fundamentales*, y Germán J. Bidart Campos, de Argentina.

Gabriela Galván Chávez

Rosa Icela Alonzo Ríos

Intercambian experiencias México y España

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados al Poder Judicial de la Federación (PJF) no merma la independencia del Máximo Tribunal de Justicia del país, sino su eficacia y la posibilidad de atender la demanda de una impartición de justicia pronta y expedita, afirmó el consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Mendía.

Indicó que de acuerdo a estudios realizados por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en el último año, se incrementó en un 27 por ciento el número de asuntos que son atendidos por este Poder.

Aragón Mendía dijo que de acuerdo con información difundida por los medios de comunicación, el PJF incrementará sus cargas de trabajo si la iniciativa privada decide promover amparos en contra de los impuestos aprobados por el Poder Legislativo.

Así lo expresó durante una reunión de trabajo entre integrantes del Consejo de la Judicatura Federal y vocales del Consejo General del Poder Judicial de España, que visitaron nuestro país para intercambiar experiencias sobre la impartición de justicia en ambas naciones y conocer la estructura orgánica y legal que da sustento al Poder Judicial mexicano.

En su oportunidad, el consejero Sergio Valls Hernández explicó que para el presente año, el Poder Judicial había solicitado un presupuesto de 20 mil millones de pesos, mismo que fue reducido a menos de 15 mil millones por la Cámara de Diputados, situación que impedirá la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y que algunos proyectos planteados para el 2002 sean cancelados.

De ahí la importancia, subrayó, de que al Poder Judicial Federal se le asigne un presupuesto fijo en la

* Consejeros de la Judicatura Federal se reúnen con vocales del Consejo General del Poder Judicial de España

Constitución de al menos el 2.5 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación, como ocurre en otros países, subrayó Valls Hernández.

Al hablar sobre la autonomía e independencia con que se conduce el Poder Judicial de la Federación en México, el consejero Manuel Barquín Álvarez manifestó que el PJF tuvo una importante transformación a partir de la reforma constitucional de 1994, que redimensionó la impartición de la justicia, dejándola en manos de integrantes del Poder Judicial.

Por ello, aseveró que actualmente el Poder Judicial cuenta con mayor reconocimiento por parte de la sociedad, lo cual se ha traducido en el incremento de asuntos que ingresan anualmente.

En este sentido, Barquín Álvarez recordó que se encuentra en estudio un proyecto, a efecto de que los tribunales administrativos que pertenecen al Poder Ejecutivo se integren al Poder Judicial de la Federación, incluso, señaló, el Presidente de la República se pronunció en favor de este planteamiento.

Más adelante, Juan Pablo González González, vocal del Consejo General del Poder Judicial de España, habló de la importancia que tiene el intercambio de conocimientos judiciales entre ambos países.

Nota Informativa

Agregó que dicha reunión tiene como origen el Acuerdo Marco firmado por los titulares de los poderes judiciales de México y España en el 2001, del cual se han derivado diversos programas como la realización de la Escuela Jurídica de Verano, la celebración de concursos técnico-jurídicos y la Cumbre Iberoamericana de presidentes de Supremas Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, foros en los cuales se atenderá la problemática común de los Poderes Judiciales y coadyuvará a eficientar la impartición de justicia.

En tanto, los vocales José Lázaro Merino Jiménez y Fernando Fernández Marín externaron su interés por conocer las medidas de disciplina y vigilancia que adopta el Consejo de la Judicatura Federal para garantizar un comportamiento ético, profesional, y apegado a la ley por parte de quienes integran el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Al respecto, el consejero Manuel Marroquín Zaleta explicó que los miembros del PJJ son sujetos de sanciones diversas, en caso de comprobarse una conducta éticamente incorrecta, que implican medidas disciplinarias, administrativas y penales.

También estuvieron presentes en la reunión, Javier Parra García y Juan Martínez-Moya, letrados del Consejo General del Poder Judicial de España.

Rosa Icela Alonzo Ríos



Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

BREVES DEL PJJ

Indispensable la autonomía financiera del PJJ

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el titular del Poder Ejecutivo, Vicente Fox Quesada, acordaron integrar una comisión que analice la viabilidad de establecer un porcentaje fijo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Poder Judicial.

Durante un encuentro privado al que asistieron los Ministros Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la SCJN, Juan N. Silva Meza y Vicente Aguinaco Alemán, presidentes de la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte, respectivamente, así como el consejero de la Judicatura Federal, Adolfo O. Aragón Mendía.

Por parte del Ejecutivo Federal estuvieron presentes Juan de Dios Castro Lozano, consejero Jurídico de la Presidencia de la República; Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación, y Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público.

En la reunión quedó de manifiesto que la autonomía financiera es indispensable para salvaguardar la imparcialidad y la independencia en la administración de justicia.

Difusión de la cultura concursal

Con el propósito de difundir una cultura concursal, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tijuana, Baja California, organizaron en aquella entidad la conferencia titulada la *Ley de Concursos Mercantiles*, en la que se destacaron las posibilidades que ofrece este ordenamiento para alcanzar arreglos entre deudores y acreedores, así como la función que realiza el Poder Judicial de la Federación en la materia.

Dicho evento forma parte del programa de capacitación permanente que lleva a cabo el Instituto y que está dirigido a la actualización de sus visitantes, conciliadores y síndicos que prestan apoyo a la justicia federal.

Primer concurso de oposición para Defensores Públicos y Asesores Jurídicos



Con el propósito de fortalecer el trabajo del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) llevó a cabo el Primer Concurso Abierto de Oposición para la Selección de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que se integrarán al Poder Judicial este año.

A la convocatoria asistieron 960 aspirantes de toda la República Mexicana, quienes competirán por 125 plazas (95 defensores públicos y 30 asesores jurídicos federales).

El magistrado César Esquinca Muñoa, director general del IFDP, manifestó que a través de este método de selección se elegirán a los mejores abogados, con lo cual se pretende garantizar la excelencia en el trabajo que desempeña el Poder Judicial en todos sus ámbitos.

Explicó que para asegurar la rigurosidad y transparencia del concurso, el cuestionario se elaboró en forma automatizada y nadie tuvo acceso a él hasta el día del concurso.

En entrevista, Esquinca Muñoa explicó que se aplicaron dos tipos de exámenes, uno para defensores

públicos y otro para asesores jurídicos, los cuales constaron de 200 preguntas en diversas materias: derecho constitucional; proceso de amparo; Código Penal; delitos federales; procedimientos penales federales y derecho administrativo, civil y fiscal.

Precisó que aprobarán el examen los aspirantes que hayan contestado correctamente 160 preguntas, para estar en posibilidades de pasar a la segunda etapa que consta de un examen psicológico.

El magistrado dijo que la revisión de los exámenes la realizará una compañía externa al Poder Judicial de la Federación, de manera que no exista la posibilidad de que se modifiquen los resultados o se favorezca a alguien en particular.

Angeles Ruiz Colín
Rosa Icela Alonzo Ríos

ASESORIA JURIDICA	
ASESORES JURIDICOS	105
ASUNTOS	ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y FISCALES FEDERALES
CIUDADES	56
ASUNTOS ATENDIDOS EN 2001	
ORIENTACIONES	7,561
ASESORIAS	3,112
REPRESENTACION	3,207
TOTAL	13,880
DEFENSORIA PUBLICA EN MATERIA PENAL FEDERAL	
DEFENSORES	489
ADSCRIPCION	MP, Juzgados de Dto., Tribunales Unit. de Circuito
CIUDADES	164
ASUNTOS ATENDIDOS 2001	
AVERIGUACION PREVIA	67,917
ORGANOS JURISDICCIONALES	56,850
TOTAL	124,767

El IJF abre sus puertas a Juzgadores Centroamericanos



La Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito dirigida a becarios centroamericanos, no sólo fortalecerá los conocimientos en materia jurídica, sino también los adentrará en temas de administración de juzgados, aspectos socio-políticos, valores éticos, cultura de servicio y en la importancia que tiene la relación entre jueces y magistrados con los medios de comunicación.

Carlos G. Sosa Bueno,
Guatemala:

“Esta especialidad
representa un gran
cúmulo de
conocimientos para
nosotros”.



Celeste Vázquez Ordoñez,
Honduras:

“Excelente mecanismo
para formar y elegir a
los jueces
y magistrados”.



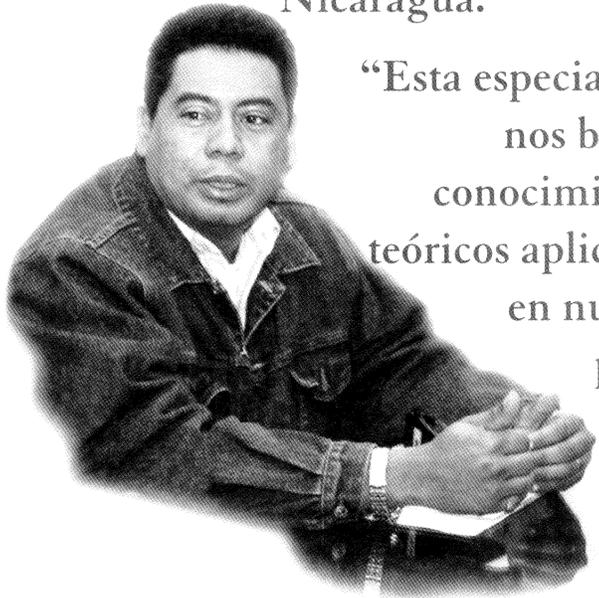
Este intercambio académico surge de los distintos convenios de colaboración que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha signado con las Cortes Supremas de Centroamérica y que tienen como propósito la formación, actualización y capacitación que imparte el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial (IJF), órgano del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Entre las ventajas de este intercambio se encuentra el hecho de adquirir una formación sistemática igual a la que reciben en el Instituto los futuros jueces mexicanos, además de conocer las características del sistema judicial mexicano.

Durante siete meses los 12 becarios centroamericanos, así como los 50 alumnos mexicanos que aspiran a una plaza de juez de Distrito, cursarán materias como teoría general del Derecho; teoría general del proceso; Derecho de Amparo; interpretación y argumentación jurídicas, así como garantías individuales.

También compararán lo negativo que resulta que un juzgador se oculte y se niegue a los medios de comunicación como aquél que, en un afán protagónico, quiera estar lo más cerca de la prensa.

**William Howard López,
Nicaragua:**



“Esta especialidad nos brinda conocimientos teóricos aplicables en nuestro país”.

Es importante señalar que cada país tiene su propia denominación de lo que en México llamamos jueces de Distrito . Pero ello no es un obstáculo para que el IJF considere la posibilidad de que cada vez que comience una nueva generación en dicha especialidad se abra, nuevamente, la invitación a los países centroamericanos a que envíen a otros estudiantes, pues confía en que este primer paso sea un éxito.

Con el fin de proporcionar a los becarios toda la infraestructura necesaria para su óptimo desempeño, el Consejo de la Judicatura Federal otorga a cada uno de los centroamericanos una beca mensual, con la cual podrán sufragar sus gastos de hospedaje y alimentación.

**René Schaner Acosta
Panamá:**



“El IJF nos apoya con infraestructura para el aprovechamiento de esta especialidad ”.

Además, cada uno de ellos tiene acceso al servicio médico y al comedor del Palacio de Justicia Federal como cualquier otro miembro del PJF.

Asimismo, se habilitó una sala de cómputo para que en ella puedan realizar sus trabajos y estar en comunicación continua con sus países, además de contar con apoyo bibliográfico. Es importante destacar que ninguno de los becarios recibe un trato preferencial.

Con respecto a lo académico y a la forma de evaluación, cada uno de los becarios tiene las mismas exigencias que los alumnos mexicanos. La única diferencia que existe es que los alumnos extranjeros no participan en el concurso de oposición para juez de Distrito, pues por mandato expreso de nuestras leyes los jueces de Distrito deben ser mexicanos.

Al finalizar el curso todos los estudiantes, que logren una

**José Hidalgo Murillo,
Costa Rica:**

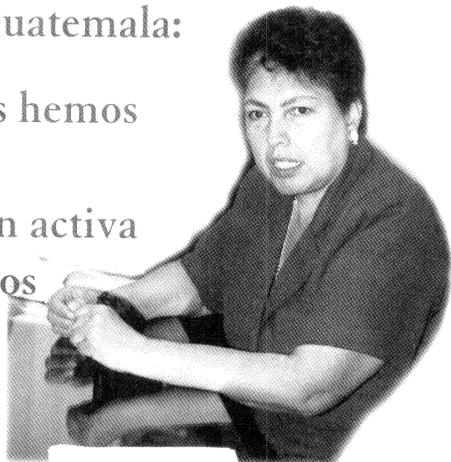


“La especialidad, un gran paso para la actualización en derecho constitucional”.

Reportaje

**Aurora Guadrón Díaz,
Guatemala:**

“La mujeres hemos logrado una participación activa en los órganos judiciales”.



calificación superior a ocho, recibirán el diploma de la Especialidad en Administración de Justicia en juzgados de Distrito, el cual tiene validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Esta constancia con valor curricular, será válida en cualquier Universidad de México o de cualquier otra parte del mundo, porque estos estudios son reconocidos como posgrados.

Los becarios fueron seleccionados de acuerdo con las necesidades de su país. El único requisito que estableció el IJF fue que los interesados tuvieran un perfil similar al de los alumnos mexicanos; es decir, que fueran funcionarios públicos que desempeñaran

**Carlos García Amaya,
El Salvador:**

“Además de los conocimientos vamos a llevarnos el calor y la hospitalidad de los mexicanos”.



cargos equivalentes a los secretarios mexicanos que aspiran a ser jueces de Distrito.

No obstante, algunos países como Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador decidieron enviar a jueces a cursar esta especialidad.

Este intercambio no sólo es académico sino también tiene un aspecto humano de gran importancia, es decir, al final de la especialidad cada uno de los

**José Chiguila Duran,
El Salvador:**

“Los conocimientos que adquiramos beneficiarán a los jueces salvadoreños”.



becarios tendrá como amigos a 50 futuros jueces mexicanos y éstos, a su vez, conocerán a 12 jueces centroamericanos, lo que permitirá permanentemente que el Poder Judicial refuerce sus lazos de amistad con Panamá, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Rica.

**Franz Korte,
Costa Rica:**

“Un juez no sólo debe conocer su legislación, sino la de otros países”.



Miguelina Ofelia González Pérez

Homenaje póstumo al maestro Jorge Sánchez Cordero

La embajada de Nicaragua en México, rindió un homenaje póstumo al maestro emérito Jorge Sánchez Cordero.

El reconocimiento fue recibido por su hija, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, quien agradeció el homenaje que la representación diplomática, a través del embajador Edgar Escobar Fornos rindió a la memoria de su padre.

En su intervención, la Ministra habló de las enseñanzas que recibió de él, así como de los valores y los conocimientos que su padre le trasmirió durante los años que estuvieron juntos.

En la ceremonia, el embajador Edgar Escobar señaló que es un honor recordar a aquellos maestros que “nos llevaron de la mano hacia el camino del conocimiento”.

Dijo que el doctor Jorge Sánchez Cordero fue su maestro en derecho civil y éste siempre se distinguió por ayudar a los pasantes de la carrera, ya que les daba trabajo en su despacho y fungía como su consultor gratuito.



La Ministra recibe de manos del Embajador de Nicaragua el reconocimiento

El diplomático, miembro de la generación de abogados 1948-1952 de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aseguró que Sánchez Cordero contribuyó, con sabiduría y dedicación, a dignificar la docencia del Derecho y la práctica de la jurisprudencia.

La reunión tuvo lugar en la residencia del embajador nicaragüense y a ella asistieron los Ministros Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la SCJN, Juventino Castro y Castro y Guillermo Ortiz Mayagoitia.

Angeles Ruiz Colín

Inicia actividad la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces del PJJ

- * Rinde protesta Dirección Nacional
- * Se compromete a velar por la autonomía e independencia del PJJ



Rinde protesta la Dirección Nacional

Al tomarles protesta a los integrantes del Comité Directivo de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Genaro David Góngora Pimentel pidió a los juzgadores que con su trabajo diario renueven la confianza que la sociedad ha depositado en esta institución.

Expuso que el respaldo social debe ser el único patrimonio al que aspiren los juzgadores, ya que el trabajo que realizan hace posible que la justicia llegue a todos los rincones del país. “Ustedes son la voz, la acción y la ejecución de la justicia. Ustedes son, quienes con su diario trabajo, renuevan la confianza social: único patrimonio al que todos los juzgadores debemos aspirar”, dijo.

En el auditorio “Ignacio L. Vallarta”, del Palacio de Justicia de San Lázaro, el Ministro Góngora Pimentel se congratuló por la decisión de los jueces y magistrados de aglutinarse voluntariamente en esta Asociación.

Subrayó que su decisión ayudará a fortalecer la independencia de los juzgadores y, por ende, la autonomía del Poder Judicial de la Federación (PJJ), ya que dicha Asociación sabrá plantear con objetividad las necesidades y alternativas para que la justicia llegue con calidad y oportunidad a todos los mexicanos.

Los conminó a reafirmar sus conocimientos mediante la capacitación y preparación, ya que sólo así se cumplirá con el propósito de impartir justicia con eficiencia y el PJJ se fortalecerá con servidores públicos de excelencia.

“El instrumento más importante con que cuenta la jurisdicción, es la carrera judicial. La carrera judicial no sólo garantiza una mayor profesionalización de los juzgadores, sino que además, contribuye a que sean cada vez mejores servidores públicos”, insistió el Ministro Góngora Pimentel.

Cabe recordar que dicha asociación surgió con el propósito de unificar a los juzgadores para mejorar la impartición de justicia y coadyuvar en la profesionalización y superación de los funcionarios judiciales.

Entre sus objetivos, destacan velar y pugnar por la independencia y autonomía del Poder Judicial de la Federación, así como de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

Asimismo, busca estrechar relaciones con agrupaciones afines e instituciones de carácter educativo y cultural, que propicien el intercambio de actividades dentro y fuera del país.

Actualmente, la Asociación agrupa aproximadamente a 500 juzgadores, de un total de 750, y se espera que en breve se incorporen a ella la totalidad de los jueces de Distrito y magistrados de Circuito del país.

Objetivos de la Asociación:

- * Contribuir a la superación profesional y cultural de sus integrantes
- * Evaluar el quehacer judicial y proponer a sus asociados y a las instancias jurisdiccionales o administrativas proyectos de solución
- * Establecer vínculos de comunicación interna entre magistrados de Circuito y jueces de Distrito
- * Estrechar relaciones entre los asociados, que permita atender de manera conjunta y solidaria la problemática que les es común

Dirección Nacional
Magistrado Humberto Manuel Román Franco

Subdirección
Magistrado Víctor Hugo Díaz Arellano

Dirección de Organización
Magistrada Ana María Teresa Serrano Oseguera

Dirección de Finanzas
Magistrado Herminio Huerta Díaz

Dirección Jurídica
Magistrado Jorge Edén Winter García

Dirección de Cultura
Magistrado Jorge Meza Pérez

Dirección de Relaciones Públicas
Magistrado Adrián Avendaño Constantino

Dirección de Publicaciones
Magistrado Marcos García José

Dirección de Eventos
Magistrada María del Pilar Parra Parra

Angeles Ruiz Colín

Instalan juzgados y tribunales del Primer Circuito

La instalación de 12 juzgados de Distrito, 21 tribunales Colegiados y dos tribunales Unitarios del Primer Circuito, que fueron creados durante los años 2000 y 2001 con el presupuesto correspondiente a esos ejercicios fiscales, pone de manifiesto el empeño del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por abatir el rezago y volver una realidad la justicia pronta y expedita.

Al presidir la ceremonia, el Ministro Genaro David Góngora Pimentel, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), luego de advertir que la responsabilidad de juzgar y dirimir los conflictos corresponde exclusivamente a los tribunales del Estado y nadie está autorizado para hacer uso de la fuerza o ejercer la violencia en defensa de sus legítimos derechos, dejó claro que nadie está por encima de la Constitución y sí todos por debajo de ella.

Aseveró que una sociedad que desee perdurar en el tiempo y heredar paz a sus ciudadanos, no puede renunciar al Estado de Derecho, ni apostarle a la anarquía.

Aunque reconoció que los tribunales ya imparten una justicia pronta, dijo no sentirse satisfecho con éstos plazos, ya que los ciudadanos deben recibirla en periodos cada vez más cortos.

“La justicia pronta, no se satisface y mucho menos se agota con el dictado de las resoluciones en los plazos que señalen las leyes. La justicia pronta, también debe asegurar el pleno acceso de los habitantes a los tribunales”, insistió.

Ante Ministros, Consejeros, magistrados y jueces, así como funcionarios del CJF que asistieron a la ceremonia, Góngora Pimentel lamentó el recorte que hizo el Congreso de la Unión al presupuesto del PJF, ya que no se podrán crear más tribunales en este año, como se tenía previsto.

“El hecho de no tener la disponibilidad financiera para crear más órganos jurisdiccionales nos preocupa, pues la demanda de justicia sigue creciendo”; sin embargo, puntualizó que pese a la austeridad presupuestal, el Poder Judicial mantendrá su compromiso de garantizar la oportunidad de la justicia, toda vez que el reto “será hacer más con menos”.

En su mensaje, el titular de la SCJN pidió el apoyo y respaldo de los juzgadores para cumplir con este objetivo, ya que es necesario mantener la unidad de la República.

En su oportunidad, el magistrado decano Martín Antonio Ríos, quien habló en representación de los jueces y magistrados del Primer Circuito, señaló que pese a la fuerte carga de trabajo que enfrentan los juzgadores, se evitará caer en omisiones que revelen descuido, falta de atención o negligencia.

Aseguró que ya se administra justicia expedita en los plazos y términos que fijan las leyes, además de que se emiten resoluciones gratuitas, en forma pronta e imparcial, sin que eso ponga en riesgo su independencia.

Refirió que los juzgadores seguirán contribuyendo para que los ciudadanos tengan cerca de sus domicilios órganos de administración de justicia que les evite gastos superfluos e innecesarios.

Por último, el magistrado Ríos respaldó la solicitud para que el PJF cuente con un porcentaje fijo del presupuesto del gobierno Federal para que pueda cumplir con sus objetivos.

Angeles Ruiz Colín

Durante la instalación de cuatro órganos jurisdiccionales en Guadalajara, el consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Torres Morales, aseveró que en el Poder Judicial de la Federación existe la voluntad de proveer a la ciudadanía de instituciones, a través de las cuales se garantice la equidad, la moral, el respeto a las leyes y el Estado de Derecho.

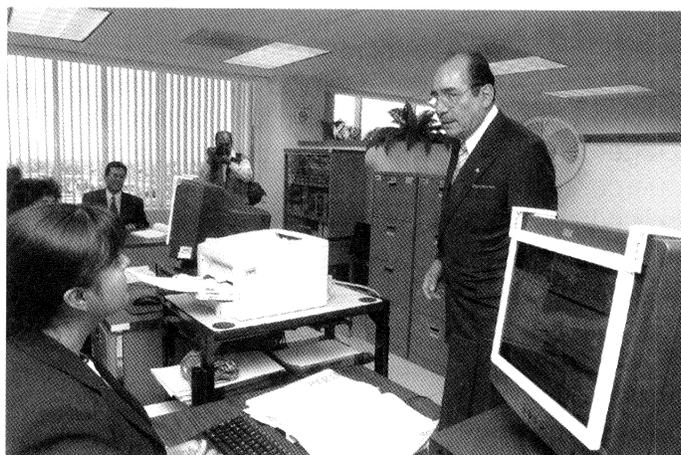


El CJF vela por Estado de Derecho: Torres Morales

Dijo que para cumplir este objetivo el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ha creado y puesto en funcionamiento nuevos órganos jurisdiccionales en todo el país, con el propósito de lograr una mayor rapidez en el despacho de los asuntos y dar a los juzgadores la posibilidad de investigar y meditar, con más detenimiento, la resolución de los problemas jurídicos.

Ante jueces de Distrito y magistrados de Circuito, el consejero Torres Morales aseguró que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se ha convertido, a través de sus resoluciones, en un factor fundamental para conservar la paz y la tranquilidad social.

Al instalar el juzgado Cuarto de Distrito; el Tercer tribunal Colegiado en Materia Administrativa; el Quinto tribunal Colegiado en Materia Civil y el Cuarto tribunal Unitario, en Guadalajara Jalisco -órganos jurisdiccionales que fueron creados con recursos del año 2001-, el consejero Torres Morales dijo que el CJF también ha buscado facilitar el acceso a la justicia.



El consejero en su recorrido

En su discurso, explicó que se ha buscado instalar los nuevos órganos jurisdiccionales lo más cerca posible de los ciudadanos, para evitar que éstos pierdan tiempo y recursos económicos en trasladarse a los lugares donde se encuentran los juzgados y tribunales federales.

Dijo que para continuar con esta labor de engrandecimiento del Máximo Tribunal es necesario establecer en la Constitución un porcentaje mínimo fijo del Presupuesto de Egresos Federal destinado a este Poder.

Con ello la Suprema Corte dispondrá de recursos financieros para garantizar la impartición de justicia y no estará sujeta a la decisión de los otros dos Poderes de la Unión, subrayó.

“Esto significaría, además de lograr la autonomía económica, reforzar la independencia política del Poder Judicial de la Federación”, insistió.

Por último, refirió que ello ha permitido reforzar la confianza de la ciudadanía en el PJJ, ya que éste “ha crecido y se ha fortalecido hasta alcanzar tales timbres de grandeza y de dignidad, que a todos nos satisface y nos llena de orgullo”.

Firman Convenio el IFDP y la BUAP



Los titulares del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), magistrado César Esquinca Muñoa y Enrique Doger Guerrero, respectivamente, signaron un Convenio de Colaboración en materia de Servicio Social, cuyo objetivo es incorporar a la práctica jurídica a los alumnos que cursan la carrera de Derecho.

En el evento, efectuado en el Salón Protocolo de la BUAP, Esquinca Muñoa y Doger Guerrero resaltaron la importancia de este acuerdo, toda vez que brinda la oportunidad de contribuir a la solución de los problemas de amplios sectores de la población como los indígenas, jubilados y pensionados, entre otros.

En este contexto, el magistrado Esquinca Muñoa indicó que son dos los temas que más preocupan a los mexicanos: la educación y la justicia, de ahí que día con día ambas instancias pongan su mejor esfuerzo para fortalecer estos aspectos de la vida nacional. Subrayó que no se avanzará en la construcción de un México más justo si no se progresa en el aspecto educativo; como tampoco se tendrá un auténtico Estado de Derecho sin el real acceso a la justicia de los más necesitados.

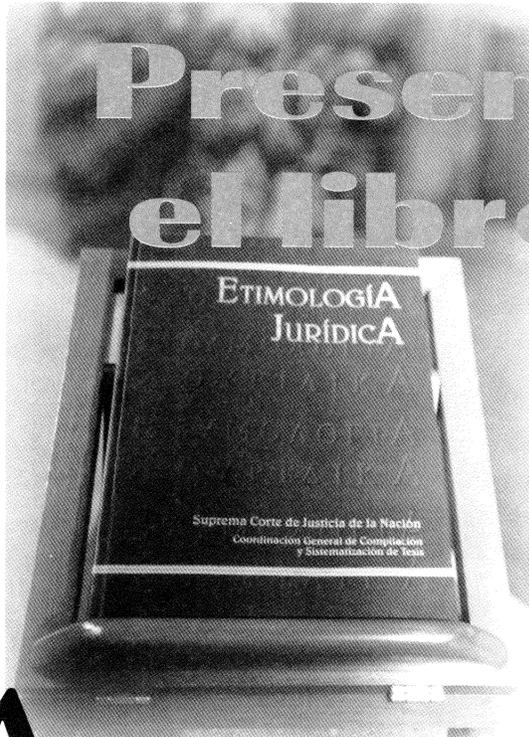
Al hablar sobre la materia del convenio, señaló que por muchos años el servicio social se convirtió en una mera formalidad, cuando en realidad éste debe entenderse como el puente entre las aulas y el ejercicio de la profesión, en donde los alumnos pueden

encontrar un amplio campo de acción en las ramas del derecho penal, civil y fiscal; por ello, dijo, “no queremos a los alumnos en áreas administrativas, sino en aquellas propias de su profesión”.

En su oportunidad, Doger Guerrero resaltó la trascendencia de este acuerdo interinstitucional, ya que no sólo permitirá a los estudiantes conocer la realidad que los rodea, sino también intervenir en la solución de los problemas de un vasto grupo social, conocer en forma directa las tareas inherentes a la defensoría pública en el ámbito federal y los procedimientos de asesoría legal que brinda el IFDP.

Cabe resaltar que el propósito del servicio social es que los universitarios cumplan su cometido y contribuya a la formación de los pasantes, para ello se integrará un Comité de Seguimiento que evaluará los resultados obtenidos.

Rosa Icela Alonzo Ríos



Presenta la SCJN el libro **Etimología Jurídica**

de memorización, sino con la finalidad de obtener un sólido vocabulario, más amplio y con más posibilidades para obtener una redacción que refleje exactitud y corrección en el apropiado empleo de los términos.

En este contexto, señaló que el libro será una “vía adecuada para estructurar y expresar verbalmente nuestros pensamientos y redactarlos apropiadamente”.

En su oportunidad, el autor de la obra, Gerardo Dehesa Dávila agradeció a los Ministros su respaldo para concretarla, porque sin duda invitará a la lectura no sólo a los abogados, sino a la gente común.

Aseguró que en el extranjero se reconoce la claridad del lenguaje que emplea la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus resoluciones, por lo que expresó su reconocimiento a este Alto Tribunal que se ha distinguido por difundir la cultura jurídica.

Rosa Icela Alonzo Ríos

Al presentar el libro titulado *Etimología Jurídica*, de Gerardo Dehesa Dávila, el Ministro Juventino Castro y Castro afirmó que esta obra pretende ser un instrumento útil para perfeccionar el lenguaje jurídico.

En el evento efectuado en el auditorio José María Iglesias, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Castro y Castro recordó que en todas las actuaciones judiciales no sólo debe prevalecer la ciencia del jurista, sino también la transparencia en el lenguaje utilizado en las resoluciones, que son dictadas por los juzgadores, de ahí, la importancia de las etimologías grecolatinas y del lenguaje, de la etimología, de la filología y la lingüística de Derecho.

Esta obra, señaló el Ministro Castro y Castro, hace algunas precisiones sobre la glosa, la exégesis y la hermenéutica, que constituyen la esencia de la jurisprudencia obligatoria, que siempre deben ser claramente expresada para ser totalmente comprendida.

Asimismo, nos ilustra, dijo, sobre los textos que forman parte del vocabulario jurídico, y que el autor aclara, deben tenerse en mente no como un ejercicio



Un nuevo espacio de la revista COMPROMISO

Bienvenidos a esta nueva sección de la Revista *Compromiso* que mes con mes aparecerá en estas páginas y cuyo tema central será la Equidad y el Género.

Por ello, esta sección intentará construir un marco de referencia sobre el tema de equidad y género. En ocasiones haremos reseñas sobre literatura actual que, desde diversas perspectivas, aporten información y enriquezcan el debate al respecto.

Asimismo, aprovecharemos este espacio para dar a conocer eventos y actividades que se realicen en el marco del Programa Institucional de Integración y Desarrollo Sociocultural que coordina la Dirección de Programas Sociales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues sabemos que el enriquecimiento de nuestros valores, requiere de experiencias vivenciales, donde el conocimiento de lo que nos rodea hace posible el respeto a las diferencias y la búsqueda del bien común en el seno familiar, laboral y en el entorno social.

Quienes participamos en este proyecto tenemos clara conciencia de que los artículos que aparecerán mensualmente no agotan la agenda de los temas de referencia, por ello, aportaremos nuestro trabajo, imaginación y deseo de diálogo para ampliar

los horizontes y hacer mejores construcciones al respecto.

Plantear el tema de la equidad y el género nos coloca ante un escenario que exige su construcción permanente, a través de la articulación de diversas voces y proyectos que se asocian y disocian en los espacios sociales.

Este proyecto tiene lugar en una institución cuya misión, visión y valores consolidan la esfera pública como un ámbito de igualdad y justicia. Desde luego, constituye un orgullo poder reconocernos como parte de tan importante institución y, en ese sentido, esperamos que esta sección contribuya a su desarrollo y fortalecimiento.

La unidad responsable de esta sección es la Dirección de Programas Sociales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se ubica en el edificio sede de este Alto Tribunal y el teléfono para comunicarse es el 51 30 10 00, extensiones 2067 y 2068. Asimismo, nos interesa leer sus comentarios en la dirección de correo electrónico psociales_scnj@mexico.com

Cartas a un juez

que inicia su carrera judicial

Licenciado Federico Reyes Heróles*

* **D**e ti sé poco, casi nada, salvo que has escogido una de las profesiones más antiguas, más nobles y, en el fondo, más bellas de la humanidad. De entrada ratifico la estima no por un afecto personal, que es imposible, sino por un respeto social al camino que has tomado.

* En el origen mismo de la convivencia está la necesidad de alguien que los dirima. En él, en ese personaje en quien creemos y que con sus acciones buscará ser lo más justo posible depositamos un voto de confianza. Ese es un juez.

* Pero, como le ocurre a un capitán de barco, el responsable único de arribar a buen puerto no es el sextante o la brújula, sino el ser humano que la usa. En la travesía habrá tormentas y marejadas, el horizonte claro puede ser muy engañoso. El buen capitán ve más allá de su instrumento. El buen juez lee más allá de la ley. Ese es el territorio de conquista más apasionante. Además de la profesión, está el oficio.



* Es escritor y comentarista político. Autor de artículos en revistas de difusión y especializadas. Es miembro del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y presidente del Consejo Directivo de Transparencia Mexicana.

“Ingeniería Judicial y Reforma del Estado.

Preocupaciones, inquietudes, esperanzas...”

El Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo en su libro “Ingeniería Judicial y Reforma del Estado. Preocupaciones, inquietudes, esperanzas...”, lanza el reto de iniciar una discusión amplia para alcanzar una reforma integral del Poder Judicial de la Federación (PJF) que sea pieza clave en la Reforma del Estado.

A lo largo de 175 cuartillas -en las que compila diversos ensayos, conferencias e intervenciones que ha dictado en el ámbito académico- el Ministro Gudiño Pelayo señala que es necesario contribuir en la búsqueda de soluciones que permitan corregir los problemas que enfrenta el PJF.

Explica que sólo a través del ejercicio crítico se podrá dar paso a la “ingeniería judicial”, esto es el conjunto de principios democráticos que permitirán gradualmente incorporar los cambios deseados.

Aclara que muchos de los problemas externos que enfrenta el Poder Judicial de la Federación son producto de las decisiones que ha afrontado a lo largo de su historia.

“En el presente disfrutamos los aciertos y padecemos los efectos de las decisiones equivocadas, a las que debemos sumar nuestros propios errores, lo que conduce a la conclusión de que, mediante la actuación humana, es posible lograr el cambio en esas instituciones, con ciertos límites y en determinadas condiciones, para que respondan mejor a las funciones y encomiendas que se les ha asignado”, afirma.

El Ministro propone que los cambios que se hagan a este Poder deben ser parte fundamental de la Reforma del Estado y ésta debe ser de corte democrático, para poder adoptar nuevas soluciones y actitudes que permitan enfrentar los problemas y retos que impone la transición política que vive el país.

“Uno de los temas fundamentales en la agenda de la Reforma del Estado es, sin duda, la reforma judicial; es decir, la adecuación de todo el sistema de administración de justicia a las condiciones, necesidades y exigencias del México actual, del México de principios del siglo XXI.

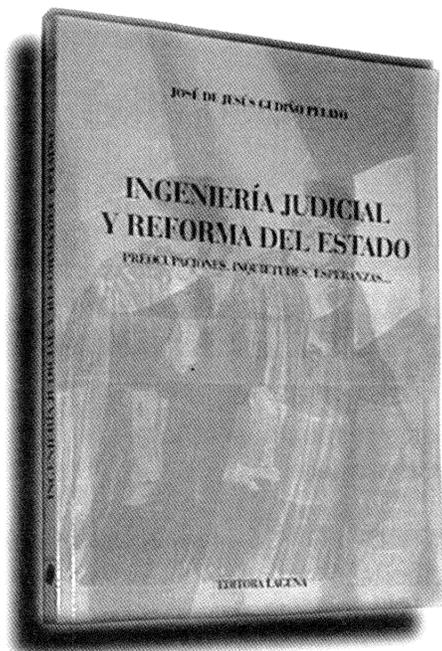
En muchos casos será necesario cambiar, no porque esta administración de justicia sea mala desde una perspectiva estrictamente doctrinal, sino porque es inadecuada, porque ya no funciona con la eficiencia de antaño; en otros más, será imprescindible desterrar vicios y prácticas cuestionables en términos jurídicos y éticos”, indica.

Para alcanzar este objetivo, el Ministro Gudiño Pelayo propone iniciar la discusión de una nueva Ley de Amparo, que tenga un carácter sistémico.

Argumenta que si no cumple con este precepto, la reforma legislativa no alcanzará su objetivo, ya que toda reforma que pretenda introducir cambios importantes en las relaciones sociales imperantes, debe diseñar una estrategia que permita afrontar y, en su momento, enfrentar aspectos sociales de carácter subjetivo, como las ideas y creencias actuales.

“Toda reforma legislativa que no se incorpora a las pautas culturales de un grupo social, queda relegada al campo de las meras formalidades sin operación alguna. Son normas formalmente vigentes, pero sin positividad alguna”, advierte.

Explica que es necesario reformar la Ley de Amparo ya que ésta se ha convertido, hoy en día, en la última instancia de toda contienda ordinaria, local y federal, por lo que este recurso legal ha perdido la esencia para lo que fue creado.



“Al parecer, la voz ‘amparo’ tiene un carácter mágico para los mexicanos, es una especie de amuleto capaz de conjurar los fantasmas de poderes arbitrarios y arrogantes que históricamente tanto daño le han hecho”.

Además, argumenta que la creciente complejidad del amparo ha servido para entorpecer la administración de justicia.

Para poner fin a esta situación, el Ministro Gudiño Pelayo indica que es necesario diferenciar los procedimientos de amparo a categorías de casos distintos, a fin de darle tratamientos diferentes y para ello propone cuatro clasificaciones:

- * amparo judicial,
- * amparo ordinario,
- * amparo de barandilla y,
- * amparo contra leyes.

Finalmente, estima que la discusión de una nueva Ley de Amparo permitirá “acercarnos a la solución más conveniente para revitalizar nuestro principal medio de control constitucional y de defensa de los derechos fundamentales de los gobernados”.

Angeles Ruiz Colín

Valida SCJN artículo 334, Fracción III, del Código Penal del Distrito Federal

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró constitucional la reforma al artículo 334, fracción III, del Código Penal para el Distrito Federal, de 1999, por medio de la cual, no se aplicará sanción por el delito de aborto, cuando éste obedezca a alteraciones genéticas o congénitas, que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, al límite de poner en riesgo la sobrevivencia del producto.

La acción de inconstitucionalidad 10/2000, cuyo proyecto de resolución estuvo a cargo de la ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, fue presentada por diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pertenecientes a los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista, el 25 de septiembre de 1999, y en la misma se impugna también la adición del artículo 131 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Por lo que respecta a la impugnación de la reforma al artículo 334, fracción III, del Código Penal para el Distrito Federal, el Pleno de Ministros, por mayoría de votos, resolvió declarar la constitucionalidad de dicho precepto, por considerar que en éste se contempla una excusa absolutoria.

En virtud de lo anterior, de darse las hipótesis previstas en el mencionado artículo, las autoridades correspondientes no deberán imponer la sanción cuando la madre decida interrumpir su embarazo.

A este respecto, el artículo 334, en su fracción III, señala lo siguiente:

“ARTICULO 334.- No se aplicará sanción (al delito de aborto):

III.- Cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, al límite que puedan poner en riesgo la sobrevivencia del mismo, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada.

En los casos contemplados en las fracciones I, II, y III. Los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencia y efectos, así como de los apoyos y alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable”.

En la discusión, los Ministros establecieron que la Constitución Federal protege la vida humana y, de igual forma, protege al producto de la concepción, en tanto que éste es una manifestación de la vida humana, independientemente del momento del proceso biológico en que se encuentre.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió única y estrictamente sobre criterios jurídicos, respecto de la constitucionalidad o no de la mencionada reforma, sin atender a ningún otro criterio que no fuera el sustentado en el Derecho.

DESESTIMA LA SCJN IMPUGNACION DEL ARTICULO 131 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DF

El Pleno de la SCJN desestimó la impugnación de la adición del Artículo 131 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, referente a la facultad que tiene el Ministerio Público para autorizar la interrupción de un embarazo producto de una violación, en virtud de no haberse alcanzado la votación calificada y necesaria de 8 votos, para declarar la inconstitucionalidad del Artículo.

Dicha determinación fue tomada durante la segunda sesión plenaria en la que se discutió la acción de inconstitucionalidad 10/2000, cuyo proyecto estuvo a cargo de la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas.

Atendiendo a que tanto en el Artículo 105 de la Constitución Federal, como en el 72 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II de dicho precepto, se establece que las resoluciones de la Suprema Corte sólo podrán declarar la invalidez de las normas impugnadas cuando fueren aprobadas por una mayoría de ocho votos, al no alcanzarse esta votación, el Tribunal Pleno resolvió desestimar la impugnación al Artículo 131 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, por lo que queda en los términos en que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

Dicho artículo señaló lo siguiente:

“ARTICULO 131 Bis.- El Ministerio Público autorizará, en un término de veinticuatro horas, la interrupción del embarazo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 334, fracción I, del Código Penal cuando concurren los siguientes requisitos:

I. Que exista denuncia por el delito de violación o inseminación artificial no consentida;

I. Que la víctima declare la existencia del embarazo;

II. Que se compruebe la existencia del embarazo en cualquier institución del sistema público o privado de salud;

III. Que existan elementos que permitan al Ministerio Público suponer que el embarazo es producto de la violación y,

IV. Que exista solicitud de la mujer embarazada.

Las instituciones de salud pública del Distrito Federal deberán, a petición de la interesada, practicar el examen que compruebe la existencia del embarazo, así como su interrupción.

En todos los casos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer información imparcial, objetiva, veraz y suficiente sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, así como de los apoyos y alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable. Esta información deberá ser proporcionada de manera inmediata y no deberá tener como objetivo, inducir o retrasar la decisión de la mujer.

De igual manera, en el periodo posterior, ofrecerán la orientación y apoyos necesarios para propiciar su rehabilitación personal y familiar para evitar abortos subsecuentes”.



El Pleno de Ministros durante la Sesión

La información de los partidos políticos debe ser pública: TEPJF

Recientemente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la negativa de autoridades del Instituto Federal Electoral para proporcionar información sobre partidos políticos a ciudadanos, estableciendo con ello la naturaleza jurídica pública del registro que las autoridades electorales tienen de estos institutos políticos.

Los magistrados del TEPJF determinaron que basta con acreditar la calidad de ciudadano mexicano para acceder a la información relativa a los partidos políticos que, en tanto entidades de interés público, deben tener transparencia no sólo en el manejo de los dineros sino en sus procedimientos internos, que incluye la selección de dirigentes o candidatos a puestos de elección popular.

En un amplio debate sobre el tema, el magistrado José de Jesús Orozco Henríquez argumentó que en los casos analizados por la Sala Superior se planteaba el derecho que tiene todo ciudadano a contar con información. En la causa de pedir de estos asuntos, dijo, se establece si la negativa a proporcionar información viola o no el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la negativa a proporcionar información -sostuvo- viola el derecho de asociación en la vertiente de afiliación político -electoral del ciudadano. Además, en tanto entidades de interés público, los partidos políticos y los registros que de ellos lleva el IFE, deben estimarse como públicos, argumentó.

El magistrado recordó que el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles establece el derecho de toda persona, no sólo de los afiliados a contar con información de los partidos. Este derecho, destacó, comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas, lo cual está contemplado en términos similares por la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

En el mismo sentido, el magistrado presidente José Fernando Ojesto Martínez Porcayo argumentó que “si los partidos políticos son la única manera en que los ciudadanos podemos acceder al poder público y si la Constitución Política estableció que los partidos políticos son entidades de interés público y por eso les entregó un financiamiento generoso, porque el legislador consideró que son la vía correcta para que se pueda hacer política y se pueda gobernar al país de manera democrática, es lógico que estas entidades tengan una transparencia absoluta, no sólo en el manejo de los dineros sino en los procedimientos internos, sobre como seleccionan a sus dirigentes y a sus candidatos a puestos de elección popular”. El magistrado presidente afirmó que los ciudadanos deben contar con elementos suficientes para poder afiliarse de manera consciente a algún partido político y preguntó ¿cómo lo logrará si la información se encuentra inaccesible?.

No obstante que se reconoció el acceso de la ciudadanía al registro público de los partidos, se admitió la existencia de registros que la misma ley



establece como confidenciales, como es el caso del Registro Federal de Electores

Por su parte, el magistrado Leonel Castillo González dejó en claro que, en este caso, a los ciudadanos les basta con pedir para acceder a la información. Es decir, en su planteamiento basta con solicitar la información, ello, insistió, configura la pretensión y causa de pedir.

En contraparte, los magistrados Alfonsina Berta Navarro y Eloy Fuentes Cerda consideraron que debía confirmarse la negativa del IFE de proporcionar información, toda vez que la solicitud debería provenir de ciudadanos que acreditaran su militancia en estos partidos políticos. Desde su perspectiva, en estos casos la litis planteada no se refería a la libertad de expresión de los ciudadanos, sino a que si estas personas en concreto tenían derecho a acceder a la información de institutos políticos, cosa que para ellos no se acreditaba.

Adoptada esta resolución, por cinco votos a favor y dos en contra, ahora el director ejecutivo de prerrogativas y partidos políticos del IFE deberá proporcionar la información solicitada por los ciudadanos César Rodrigo Castro González, Dora Soledad Jácome Miranda, José Luis Amador Hurtado y Sandra Rosario Ortiz Noyola, respecto de los partidos políticos Verde Ecologista de México, de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social y del Trabajo. Por considerar que este asunto establece un importante precedente, los magistrados acordaron la elaboración de una tesis jurisprudencial que será sometida a consideración del pleno de la Sala Superior en fecha próxima.

Fondo: En todos y cada uno de los mencionados juicios para la protección de los derechos político-electorales, la Sala Superior resolvió considerar sustancialmente fundados los agravios esgrimidos por los respectivos actores, por estimar que, en su carácter de ciudadanos y como parte de su derecho fundamental de asociación política, en particular, el de afiliación político-electoral, con fundamento en los artículos 6°, único párrafo, *in fine*; 9°, primer párrafo; 35, fracción III; 40; 41, fracción I, segundo párrafo, *in fine*, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como 93, párrafo 1, inciso i), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 27, párrafo 1, incisos b) y c); 38, párrafo 1, incisos a) y m), y 135, párrafo 3, del propio código, tienen derecho a que se les proporcione, a su costa, copia certificada del registro de los órganos directivos nacional y estatales de los correspondientes partidos políticos nacionales, así como de la información o documentación que soporte dicho registro y se relacione con los procedimientos seguidos para la integración y renovación de tales órganos directivos, la cual se encuentran legalmente obligados los partidos políticos nacionales a comunicar oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Partidos y Prerrogativas Políticas del Instituto Federal Electoral, atendiendo al deber del Estado de garantizar el derecho fundamental a la información y a la naturaleza pública del correspondiente registro a cargo de un organismo público autónomo con motivo de la información correspondiente a partidos políticos cuyo *status* constitucional es el de entidades de interés público, máxime que, a diferencia de lo legalmente previsto respecto del Registro Federal de Electores, el mencionado código electoral no establece que el correspondiente libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a cargo del citado Instituto tenga carácter confidencial y, por otra parte, el que un ciudadano cuente con dicha información básica de los partidos políticos constituye, sin duda, un prerequisite para ejercer de manera efectiva su libertad de asociación política y, en particular, de afiliación político-electoral, con el objeto de que pueda decidir libremente afiliarse o no a determinado partido político, conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafilarse.

Resuelve la Primera Sala amparo en revisión 968/99



Aspectos de la Sesión de la Primera Sala

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió, por unanimidad de cinco votos, que el Ministerio Público Federal debe iniciar sus facultades de investigación en torno a los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968.

En el proyecto de resolución del amparo en revisión 968/99, elaborado por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, se confirma la sentencia dictada por el juez Primero de Distrito, en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 898/98, por medio de la cual se declaró ilegal la resolución en la que el Ministerio Público determinó que se encontraba imposibilitado jurídicamente para perseguir los hechos denunciados, al considerar que había prescrito la acción persecutoria para integrar la averiguación previa respectiva.

Los Ministros determinaron que el Ministerio Público, antes de argumentar la prescripción, debió

establecer, en primer término, el delito o los delitos que se desprendan de los hechos puestos a su consideración, para lo cual debe iniciar sus facultades de investigación, que comienzan con la apertura de la averiguación previa.

La sentencia de amparo confirmada por la Suprema Corte se concedió para el efecto de que el Ministerio Público inicie e integre la correspondiente averiguación previa, con todas las secuelas procesales que conlleva.

El Máximo Tribunal no se pronunció sobre si se cometió o no los delitos de genocidio, abuso de autoridad y privación ilegal de la libertad, en los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968. Su intervención se limitó a resolver única y exclusivamente sobre la legalidad de la resolución antes indicada.

La Primera Sala la integran los Ministros Juan Silva Meza, presidente; Humberto Román Palacios, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juventino V. Castro y Castro y Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas.

Abril mes de la infancia y de la adolescencia

Con el propósito de contribuir a generar una cultura de respeto y cumplimiento de los derechos de los niños en el ámbito jurídico, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), llevará a cabo en abril, diversas actividades culturales dentro del Mes Nacional para la Infancia y la Adolescencia.

Para alcanzar este objetivo, unirán esfuerzos la Dirección General de Documentación y Análisis, la Coordinación General de Comunicación Social, la Dirección General de Estudios Históricos y la Dirección de Programas Sociales.

Así, del 8 al 12 de abril, de 18:00 a 20:00 horas, se impartirán una serie de conferencias sobre los derechos de la niñez con la participación de importantes personalidades de la UNICEF, mismas que serán transmitidas a través de las 26 Casas de la Cultura Jurídica de la República Mexicana.

Asimismo, dentro del programa “La Justicia va a la Escuela” se realizarán recorridos de grupos escolares a todas las Casas de la Cultura Jurídica, en donde se desarrollarán trabajos didácticos y prácticos.

Paralelamente, durante la segunda quincena del mes de abril, se atenderán diariamente cuatro visitas escolares guiadas al edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se intercambiarán puntos de vista sobre los derechos y las obligaciones de los niños. Las dos primeras visitas



estarán dedicadas a alumnos que cursan educación básica y las dos últimas horas a alumnos de secundaria. Los recorridos serán cada hora a partir de las 10:30 de la mañana.

La miel, excelente

S remedio contra la caries e infecciones bucales

Sabía usted que la miel de abeja posee un gran poder antibacteriano y puede ser un excelente remedio para combatir enfermedades de los tejidos de sostén de los dientes (patologías periodontales y gingivitis).

De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad de Illinois, en Estados Unidos, se encontró que la miel contiene una enzima que produce peróxido de oxígeno que genera una acción antimicrobiana. Sin embargo, precisa que esta propiedad varía según el tipo de miel que se utilice.

La investigación demostró que la miel no sólo detiene el crecimiento bacteriano en la placa, sino que también reduce la cantidad de ácido producido, lo que impide la formación de moléculas de glucosa (dextran), que se adhieren a la superficie de las piezas dentarias.

Asimismo, las pruebas clínicas demostraron que algunos tipos de mieles son excelentes remedios para eliminar bacterias en heridas, aún en infecciones profundamente asentadas.

Además, se encontró que la miel no daña los tejidos, como puede ocurrir con otros antisépticos. “La acción antiinflamatoria de la miel es potente y rápidamente elimina el edema y el dolor, e incluso tiene un efecto destacado en el crecimiento de las células que reparan los tejidos dañados por la infección”.

El estudio propone la utilización de mieles seleccionadas por su gran poder antibacteriano en el tratamiento de patologías periodontales o en gingivitis, dado que estos padecimientos tienen su origen en factores similares a los que producen la inflamación e infección de las heridas.

Destaca que actualmente en México se están realizando labores conjuntas con los Estados Unidos, con el propósito de identificar qué tipos de flores pueden favorecer la producción de miel con mayor actividad antimicrobiana.



Angeles Ruiz Colín



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Marzo

Cartelera de Actividades



CICLO DE CINE

“CIENCIA FICCIÓN”

12, 19 y 26 de marzo
de las 16:00 a las 17:30 hrs.

Lugar: Auditorio “Ignacio L. Vallarta”
del Palacio de Justicia Federal

DEPORTES

Inicio e inauguración del Torneo
de Basketball

11 de marzo

Sujeto a inscripción de acuerdo
con las bases de la convocatoria



Para hacer *Más* con menos



Optimiza tus
materiales de oficina



Recicla el papel



Usa el Teléfono
sólo lo necesario



Usa la fotocopidora
lo indispensable



Ahorra energía



Cuida tu mobiliario

"Tu ayuda, *Nos* ayuda"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Consejo de la Judicatura Federal

Coordinación General de Comunicación Social, Pino Suárez No. 2, Col. Centro, C.P. 06065, México, D.F. Tel. 5490 8200